



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
**INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA – INM**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 042**

(05 DE FEBRERO DE 2021)

*“Por la cual se distribuye la planta global de personal del Instituto Nacional de Metrología (INM) atendiendo decreto de modificación de planta”*

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, los Decretos 4888 de 2011, 2705 de 2012 y 063 de 2021, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto 062 de 2021 modificó la estructura organizacional del Instituto Nacional de Metrología (INM).

Que el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, establece que corresponde al director del organismo distribuir los cargos de la planta global de personal de acuerdo con la estructura, las necesidades de organización y sus planes y programas.

Que mediante Decreto 063 de 2021 se modificó la planta de personal del Instituto Nacional de Metrología (INM), establecida en los Decretos 4888 de 2011 y 2705 de 2012.

Que el artículo 3 del Decreto 063 de 2021 indicó que el nominador distribuirá los empleos de la planta global mediante acto administrativo y ubicará al personal teniendo en cuenta la organización interna, las necesidades del servicio, los planes, programas y proyectos del Instituto Nacional de Metrología (INM).

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Distribuir en las diferentes dependencias del Instituto Nacional de Metrología (INM), los cargos la planta global establecidos en artículo 2 del Decreto 063 de 2021 y en los Decretos 4888 de 2011 y 2705 de 2012, de acuerdo con la estructura señalada en el Decreto 062 de 2021, las necesidades de organización y sus planes y programas, así:

**Oficina Asesora de Planeación.**

Denominación	Código	Grado	Número de cargos
Jefe de Oficina Asesora de Planeación	1045	14	Uno (1)
Profesional Especializado	2028	16	Uno (1)
Profesional Especializado	2028	15	Uno (1)
Profesional Especializado	2028	14	Uno (1)
Profesional Especializado	2028	13	Uno (1)
Profesional Especializado	2028	12	Uno (1)
Profesional Universitario	2044	11	Uno (1)
Profesional Universitario	2044	09	Uno (1)
Técnico Operativo	3132	13	Uno (1)

*“Por la cual se distribuye la planta global de personal del Instituto Nacional de Metrología (INM) atendiendo decreto de modificación de planta”*

### **Oficina de Informática y Desarrollo Tecnológico.**

<b>Denominación</b>	<b>Código</b>	<b>Grado</b>	<b>Número de cargos</b>
Jefe Oficina	0137	19	Uno (1)
Profesional Especializado	2028	18	Uno (1)
Profesional Especializado	2028	14	Uno (1)
Profesional Universitario	2044	11	Uno (1)
Profesional Universitario	2044	09	Uno (1)
Profesional Universitario	2044	03	Uno (1)

### **Oficina de Control Interno.**

<b>Denominación</b>	<b>Código</b>	<b>Grado</b>	<b>Número de cargos</b>
Jefe Oficina	0137	19	Uno (1)
Profesional Especializado	2028	14	Uno (1)
Profesional Universitario	2044	11	Uno (1)
Secretario	4178	08	Uno (1)

### **Secretaría General.**

<b>Denominación</b>	<b>Código</b>	<b>Grado</b>	<b>Número de cargos</b>
Secretario General de Unidad Administrativa Especial	0037	22	Uno (1)
Profesional Especializado	2028	18	Cuatro (4)
Profesional Especializado	2028	16	Dos (2)
Profesional Especializado	2028	15	Dos (2)
Profesional Especializado	2028	14	Cuatro (4)
Profesional Especializado	2028	12	Uno (1)
Profesional Universitario	2044	11	Dos (2)
Profesional Universitario	2044	09	Tres (3)
Profesional Universitario	2044	01	Dos (2)
Técnico Administrativo	3124	09	Uno (1)
Técnico Administrativo	3124	07	Tres (3)
Secretario Ejecutivo	4210	15	Uno (1)
Conductor Mecánico	4103	13	Uno (1)
Auxiliar Administrativo	4044	12	Uno (1)

### **Subdirección de Metrología Física.**

<b>Denominación</b>	<b>Código</b>	<b>Grado</b>	<b>Número de cargos</b>
Subdirector General de Unidad Administrativa Especial	0040	20	Uno (1)
Profesional Especializado	2028	22	Tres (3)
Profesional Especializado	2028	20	Tres (3)
Profesional Especializado	2028	18	Dos (2)
Profesional Especializado	2028	17	Dos (2)
Profesional Especializado	2028	16	Cuatro (4)
Profesional Especializado	2028	15	Siete (7)
Profesional Especializado	2028	14	Cinco (5)
Profesional Especializado	2028	13	Uno (1)
Profesional Universitario	2044	11	Uno (1)
Profesional Universitario	2044	10	Uno (1)
Profesional Universitario	2044	09	Cinco (5)
Profesional Universitario	2044	05	Uno (1)
Profesional Universitario	2044	03	Dos (2)
Profesional Universitario	2044	01	Tres (3)
Técnico Operativo	3132	13	Uno (1)
Técnico Administrativo	3124	07	Uno (1)
Secretario Ejecutivo	4210	15	Uno (1)

"Por la cual se distribuye la planta global de personal del Instituto Nacional de Metrología (INM) atendiendo decreto de modificación de planta"

### Subdirección de Metrología Química y Biología.

Denominación	Código	Grado	Número de cargos
Subdirector General de Unidad Administrativa Especial	0040	20	Uno (1)
Profesional Especializado	2028	22	Tres (3)
Profesional Especializado	2028	20	Cuatro (4)
Profesional Especializado	2028	18	Dos (2)
Profesional Especializado	2028	17	Cinco (5)
Profesional Especializado	2028	16	Tres (3)
Profesional Especializado	2028	15	Uno (1)
Profesional Especializado	2028	14	Dos (2)
Profesional Especializado	2028	12	Uno (1)
Profesional Universitario	2044	03	Uno (1)
Profesional Universitario	2044	01	Uno (1)
Técnico Operativo	3132	13	Dos (2)
Técnico Administrativo	3124	07	Uno (1)
Secretario Ejecutivo	4210	15	Uno (1)

### Subdirección de Servicios Metroológicos y Relación con el Ciudadano.

Denominación	Código	Grado	Número de cargos
Subdirector General de Unidad Administrativa Especial	0040	20	Uno (1)
Profesional Especializado	2028	22	Uno (1)
Profesional Especializado	2028	20	Uno (1)
Profesional Especializado	2028	18	Tres (3)
Profesional Especializado	2028	16	Uno (1)
Profesional Especializado	2028	15	Uno (1)
Profesional Especializado	2028	14	Cinco (5)
Profesional Universitario	2044	09	Dos (2)
Profesional Universitario	2044	07	Uno (1)
Profesional Universitario	2044	05	Uno (1)
Técnico Operativo	3132	13	Uno (1)
Técnico Administrativo	3124	07	Uno (1)
Secretario Ejecutivo	4210	15	Uno (1)

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - La presente resolución rige de la fecha de su expedición, y deroga todas las demás disposiciones que le sean contrarias.

### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los  
05 DE FEBRERO DE 2021

**EDWIN ARVEY CRISTANCHO PINILLA**  
Director General

Proyectó: Juan Gabriel Jiménez Mojica  
Revisó: Martha Ximena Martínez Vidarte  
José Álvaro Bermúdez Aguilar  
Aprobó: Rodolfo Manuel Gómez Rodríguez